

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2026-00351, en fecha VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, resolvió **DECLARAR: HEREDERO AB-INTESTATO**, al Señor **FAUSTO GALO GALO**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto **Padre el Señor FAUSTO GALO PINEDA (Q.D.D.G.)** Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia.
Danlí, El Paraíso, 19 de Junio del 2026
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA SECRETARIA

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, departamento El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en la Demanda Ordinaria Laboral 0703-2026-00005, promovida por el señor **CARLOS ANTONIO PALMA ALVARENGA Y SANTOS WILFREDO MARTINEZ**, representados en juicio por el abogado **WALTER ENRIQUE MALDONADO**, en contra de la Empresa de Seguridad Integral (ESPRIN), por medio de su Gerente General el señor **RENE PINEDA SAGASTUME**, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad Litem, a fin de que represente al demandado ausente, señor **RENE PINEDA SAGASTUME**, en la condición antes indicada, en virtud de haber sido imposible emplazarle en legal y debida forma.
Danlí, 01 de junio 2026
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaría Adjunta al despacho judicial No.25 del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que este Juzgado en el Expediente No. 0801-2026-03404-CV, dictó Sentencia el cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026), que en su parte resolutive dice: **FALLA: 1)** nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer del Señor Fiscal del Despacho en representación del Ministerio Público **FALLA: 1) DECLARAR** con lugar la solicitud de declaratoria de herencia ab-intestado presentada por el Señor **RIGOBERTO AGURCIA CHAVEZ**, de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia. **2) DECLARAR HEREDERO** al Señor **RIGOBERTO AGURCIA CHAVEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la señora **ELA CONCEPCION CHAVEZ FUNES** también conocida como **ELA CHAVEZ (Q.D.D.G.)** y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **3) Y MANDA:** que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta, o en su diario escrito de mayor circulación que se edite en el Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días, y transcurrido este plazo se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFIQUESE. F.S. ABOGADA KARLA IVETH REYES ROSALES. F.S. YOLANY DALILA ESPINAL VASQUEZ. SECRETARIA ADJUNTA.**
Tegucigalpa, M.D.C., 11 de junio del año 2026.
ABOGADA YOLANY DALILA ESPINAL VASQUEZ SECREARIA ADJUNTA



UNA
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 06-2026-SEAPI-UNA

“MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, PAQUETE C: UNA-CURLA, UNA-TEC AGUÁN”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 02-2025-SEAPI-UNA, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 06-2026-SEAPI-UNA**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNA, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, PAQUETE C: UNA-CURLA, UNA-TEC AGUÁN”**, ubicado en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, UNA-CURLA, ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán UNA-TEC AGUÁN, colonia Francisco Murillo Soto, sector noroeste de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

El proyecto consiste en el mejoramiento de sistemas eléctricos en el Campus UNA-CURLA, se realizará la instalación de equipo de regulación de voltaje en media tensión 34.5kva, readecuación de entrada del servicio eléctrico de la ENEE hacia el campus, incluyendo postes de concreto, estructuras, herraje y cables para sistema en media tensión. Además, se realizará la instalación de transformadores tipo pad-mounted 3 x 300kva, instalación de tableros y alimentadores en baja tensión para distribución de energía desde el transformador, instalación de sistema de medición para consumo y monitoreo de variables eléctricas y la instalación de sistema de puesta a tierra para protección eléctrica de los equipos y las personas. También se realizará el mejoramiento de sistemas eléctricos en el Campus UNA-TEC AGUÁN, se realizará la instalación de equipo de regulación de voltaje en media tensión 34.5kva, readecuación de entrada del servicio eléctrico de la ENEE hacia el campus, incluyendo postes de concreto, estructuras, herraje y cables para sistema en media tensión. Además, se realizará la instalación de transformador 500kva, instalación de tableros y alimentadores en baja tensión para distribución de energía desde el transformador, instalación de sistema de medición para consumo y monitoreo de variables eléctricas y la instalación de sistema de puesta a tierra para protección eléctrica de los equipos y las personas.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 06-2026-SEAPI-UNA	Mejoramiento Sistema Eléctrico, Paquete C: UNA-CURLA, UNA-TEC AGUÁN	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 en la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 02-2025-SEAPI-UNA.	A partir del día miércoles veinticuatro (24) de junio de 2026, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en letras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

Las Visitas a los Sitios de las Obras se realizará de la siguiente manera: La primera visita el lunes seis (6) de julio de 2026 a las 3:00 pm. El punto de reunión será frente al Edificio Administrativo en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, UNA-CURLA, ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y la segunda visita el martes siete (7) de julio de 2026 a las 10:00 am. El punto de reunión será en el estacionamiento frente al Edificio de Aulas, en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán UNA-TEC AGUÁN, colonia Francisco Murillo Soto, sector noroeste de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNA



PODER JUDICIAL
Honduras

EXP. 255-2022

COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito Con Jurisdicción Nacional a los titulares de derecho: xxxxxx DNI 0801-2021-00205, menor de edad, por lo que deberá hacerse a través de su madre **HERMINIA FRANCISCA SARRIA RAMOS**, DNI 0606198301309; la menor xxxx, DNI 0801-2019-06918, por medio de su madre **ESTHER GUADALUPE JUÁRES RIVERA**, DNI 0319-2000-00245; y en relación al señor **FRANKLIN JAVIER RUIZ BUSTILLO**, DNI 1207-1987-00039, para los efectos de Ley se les **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la solicitud de Privación Definitiva del Domino de Bienes de Origen Ilícito, dicto auto de fecha dos (02) de mayo del año 2026, que literalmente **DICE: JUZGADOS DE LETRAS DE PRIVACIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO CON JURISDICCIÓN NACIONAL.** - A los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). - La Abogada xxxx, Juez del Juzgado antes referido, resolviendo los escritos de Solicitud de Reprogramación de Audiencia de Proposición de Medios de Prueba, presentados por la Abogada xxxx, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público. - **PARTE DISPOSITIVA:** 1) Admitir los escritos que anteceden, presentados por la Abogada xxxx, Fiscal del Ministerio Público, los cuales por economía procesal y al tener estrecha relación se resuelven en un mismo auto. 2) Y siendo que la fiscal de la causa manifiesta que de diligencias realizadas se ha logrado establecer en esta etapa del proceso la existencia de otros afectados relacionados con el titular de derecho **JUAN CARLOS BONILLA** al ser de su núcleo familiar, en la presente acción de privación, solicita que sean notificados y emplazados del presente proceso a través de edictos ya que se desconoce su domicilio actual, siendo estos: xxxxx, DNI 0801-2021-00205, menor de edad, por lo que deberá hacerse a través de su madre **HERMINIA FRANCISCA SARRIA RAMOS**, DNI 0606198301309; la menor xxxxx, DNI 0801-2019-06918, por medio de su madre **ESTHER GUADALUPE JUÁRES RIVERA**, DNI 0319-2000-00245; y en relación a al señor **FRANKLIN JAVIER RUIZ BUSTILLO**, DNI 1207-1987-00039. Referente a los siguientes bienes:

TITULAR DE DERECHO	MATRICULA	LUGAR	ÁREA	PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
- o xxxxx (50% de derecho). - o xxxxx (50% de derecho). - Nuda Propiedad (Dueños del título, pero sin derecho a uso inmediato)	94523 asientos 4, 5 y 6	Tegucigalpa	200 m2	2155230	Representante legal de xxxxx es su madre Herminia Francisca Sarria Ramos DNI 0606-1983-01309. Representante legal de Xxx es su madre Esther Guadalupe Juares Rivera con DNI 0319-2000-00245
•Usufructo, Uso y Habitación (Derecho vitalicio a vivir y explotar el bien): - o Juan Carlos Bonilla Valladares (100% de derecho de uso, constituido el 22/05/2021).	94523 asientos 4, 5 y 6	Tegucigalpa, Residencial Lomas de Tocotín, Lote 8, Bloque 34,	200 m2	2155230	

FO-14670-23 V1

TITULARES DE DERECHO	MATRICULA	LUGAR	ÁREA	PRESENTACIÓN	ID TRANSACCIÓN
Juan Carlos Bonilla Valladares, xxxx y xxxx	162 asiento 57 Tomo 1074 asiento 08	Hacienda las animas, el Paraíso	350,000.000	2405324	4669226 2428586

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS
ESTHER GUADALUPE JUARES RIVERA

MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
TOYOTA	HILUX	GRIS METÁLICO	1KDU826438	MR0HZ8CD500403723
HYUNDAI	COUNT, TIPO AUTO BUS	AZUL BEIGEM ARILLO	KMJHG17BPCC056732	D4DBC515688

FRANKLIN JAVIER RUIZ BUSTILLO

MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
HYUNDAI	COUNTY, TIPO AUTO BUS	AZUL CELESTE	KMJHD17AP9C042770	D4DA8374919

3) En vista de lo anterior, se reprograma la Audiencia de Proposición de Medios de Prueba, señalada para el 04 de junio del 2026; hasta que se realice la diligencia de la notificación salvaguardando los derechos de los nuevos titulares, una vez transcurrido el tiempo de Ley se procederá a señalar una nueva fecha. Artículos 58 y 60 de La Ley Sobre Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito. **NOTIFIQUESE. Firma y sello Secretaria Adjunta.**

Tegucigalpa M. D. C. 09 de junio del año 2026